



Chronicle of Spanish constitutional pharmacy: 1978-2013

Title in Spanish: *Crónica amable de la Farmacia en la España constitucional: 1978-2013*

Enrique Granda Vega^{1,*}

¹Académico Correspondiente de la Real Academia Nacional de Farmacia

ABSTRACT: For many, the first thirty-five years after the adoption of the Spanish Constitution of 1978, are a time too close to address its historical study: it is in our mind marked by experiences and evocative images; He has formed our own lives, and so we tend to believe that, with minimal effort would be able to remember most of what happened. However, sometimes we would have taken note of many events that we have experienced, and become darker over time, which is intended to revitalize in this story. Pharmacy, in recent years has experienced very strong hand changes the political evolution of our country and the extraordinary scientific development. Great events are already being carved by the chisel of history, but there are other small issues that have concerned us that have moved us or produced curiosity: are the little story, Unamuno main "inside story" of the pharmacy, the subject of this work, to which the adjective "nice" it gets, because nothing fundamental has been lost in the pharmacy understood as a scientific art, defined as the King Felipe IV.

RESUMEN: Para muchos, los primeros treinta y cinco años después de la aprobación de la Constitución Española de 1978, son un periodo demasiado próximo para abordar su estudio histórico: está en nuestra mente marcado con vivencias e imágenes sugerentes; ha conformado nuestra propia vida, y por ello tendemos a considerar que, con un mínimo esfuerzo seríamos capaces de recordar casi todo lo sucedido. Sin embargo, en ocasiones desearíamos haber tomado nota de muchos acontecimientos que hemos vivido, y que se van oscureciendo con el paso del tiempo, algo que se pretende revitalizar en esta crónica. La Farmacia, en estos años ha vivido cambios muy intensos de mano de la evolución política de nuestro país y del extraordinario desarrollo científico. Los grandes acontecimientos ya están siendo tallados por el cincel de la historia, pero hay otras pequeñas cuestiones que nos han interesado, que nos han conmovido o producido curiosidad: son la pequeña historia, la unamuniana "intrahistoria" de la Farmacia, objeto principal de este trabajo, a las que se pone el adjetivo de "amables", porque nada fundamental se ha perdido en la Farmacia entendida como arte científico, tal como la definió el Rey Don Felipe IV.

*Corresponding Author: egranda@congreso.es

Received: November 21, 2015 Accepted: December 14, 2015

An Real Acad Farm Vol. 81, N° 4 (2015), pp. 311-318

Language of Manuscript: Spanish

1. INTRODUCCIÓN

Para muchos, el período que media entre la aprobación de la Constitución Española de 1978 y el momento actual, es demasiado próximo para abordar su estudio histórico: está en nuestra mente, marcado con vivencias e imágenes sugerentes, ha conformado nuestra propia vida y, por ello, tendemos a considerar que, con un mínimo esfuerzo, seríamos capaces de recordar casi todo lo sucedido. Sin embargo, no es así.

La Farmacia, en estos años, ha vivido cambios muy intensos de mano del extraordinario desarrollo científico y de la evolución política de nuestro país.

Los grandes acontecimientos ya están siendo tallados por el cincel de la historia, pero hay otras pequeñas cuestiones que se han quedado en los márgenes de la memoria, aunque en su momento nos interesaron, nos conmovieron o simplemente sentimos curiosidad: son la pequeña historia de la Farmacia, su unamuniana *intrahistoria*, con sus personajes que también merecen ser recordados; y sucesos que difícilmente encontrarán un

hueco en los anales de esta época.

A ellos quiero dedicar también estas crónicas, a las que he puesto el adjetivo de *amables*, porque nada fundamental se ha perdido en la Farmacia entendida como arte científico, tal como la definió el Rey Don Felipe IV (1), a excepción, eso sí, de algunos grandes amigos que nos han dejado en estos años y a los que también quiero rendir emocionado homenaje de admiración y cariño.

2. LOS PRIMEROS AÑOS DE LA TRANSICIÓN

Un humorista dijo a finales de los años 70 aquello de "*No solo hacemos la transición política, sino que además no se acaba nunca*". Esta era la sensación que se tenía tras tres años de democracia vacilante y antes de conocerse los resultados concluyentes del referéndum constitucional.

Había crisis en la industria, que se arrastraba tras cuatro años de encarecimiento de las materias primas por aumento de los productos petrolíferos... y crisis en la oficina de farmacia por el sofisticado sistema de control implantado entonces por la Seguridad Social y por los efectos de la aportación variable que se denominó R-64;

por el aumento de la aportación de los beneficiarios y el despojo de las competencias tradicionales en alimentación ejercidas hasta entonces por los farmacéuticos titulares.

Pero lo que caracteriza más claramente el período de los primeros años tras la aprobación de la Constitución, es una inflación galopante que alcanza cotas desconocidas en nuestro país, afectando seriamente al sector farmacéutico, cuyo control de precios y márgenes le sitúa fuera de cualquier rentabilidad.

De aquel periodo hay que recordar las deudas a las farmacias por el Insalud y la persecución de un fenómeno al que coloquialmente se denominaba “tarugo”; el fin del R-64; la negativa a dispensar medicamentos poco novedosos; las revisiones de precios con trascendencia política y las polémicas sobre los Conciertos de la prestación farmacéutica.

Uno de los decretos publicados en 1978 (2) sembró el pánico entre los pequeños laboratorios que habían abusado de algunas prácticas poco éticas – el famoso *tarugo* consistente en pagar a los médicos - y que habrían de desaparecer en los años siguientes.

Por entonces se acuñó la frase de que “*había que ayudarles a bien morir*” pero no fue el decreto la causa principal de la desaparición de esos laboratorios, sino más bien las revisiones de precios insuficientes, las restricciones en el registro y los aumentos de costes.

Algunos conflictos crónicos tuvieron no obstante solución, como el que venía enfrentando a los farmacéuticos con los ópticos desde veinte años atrás, que pudo liquidarse honrosamente para ambas partes creando las escuelas de óptica de Santiago y Barcelona.

Aunque la publicación efectiva en el BOE fue en los primeros días de 1982, puede decirse que las Navidades farmacéuticas de 1981 fueron un poco más felices debido a la desaparición de uno de los factores más injustos que ha soportado, hasta ahora, la economía de la oficina de farmacia.

El R-64 era un factor de reducción del margen profesional en función del precio del medicamento que fue desarrollado por una orden ministerial firmada por Camilo Alonso Vega en el año 1964.

Entre los hechos de más difícil comprensión, con la perspectiva del transcurso de los años, se encuentra la actitud de algunos colegios de farmacéuticos relacionada con la no dispensación de especialidades repetitivas, tal como se reflejó en la prensa.

Si entonces no se comprendía, los tiempos han hecho que la situación se repita ahora con la multiplicidad de medicamentos genéricos, dando la razón a quienes iniciaron este camino hace muchos años; y lo que subyace en el fondo es un derecho de sustitución insatisfecho, entonces y ahora.

La revisión de precios de los medicamentos de 1981 constituye un paradigma de intrigas de carácter técnico/político, cuya historia merece ser contada y analizada con la perspectiva del tiempo.

En Sanidad permanece González Oti y ejecuta una de sus más brillantes actuaciones al poner fin al R-64, liberalizar el precio de las especialidades publicitarias, y llevar a cabo los preparativos para que puedan reglamentarse las especializaciones en farmacia.

Al final los problemas sanitarios derivados de la intoxicación con aceite de colza oscurecen la guerra farmacéutica y son los que fuerzan un cambio ministerial.

En 1982 era tan probable la victoria socialista en unas próximas elecciones generales que, por todos los medios, se quiso firmar el Concierto por parte de la Corporación Farmacéutica de modo que abarcase los cinco años siguientes; es decir, superase la próxima legislatura.

Las prisas en conseguir la firma del Concierto indignaron a la inspección del Insalud que acusaron a los negociadores de connivencia con la Corporación Farmacéutica, algo que se sustanció expedientando (3) al jefe de la inspección Francisco Pulido que en pocos meses, tras la victoria socialista, vería archivado su expediente.

Tanto el concierto con la Industria Farmacéutica, que no pudo volver a firmarse desde nuestra entrada en la Unión Europea porque infringía las normas de la Competencia, como con la Corporación, fueron motivo de intensas polémicas.

La lucha por el poder fue la característica de aquellos años en que UCD se deshacía en disensiones internas, y en los que el PSOE puso en juego toda su estrategia para acceder al poder.

En el campo sanitario se libró una importante batalla y la Farmacia fue uno de sus frentes más conflictivos, con interpelaciones constantes al Gobierno sobre especialidades farmacéuticas o incluso sobre las agujas hipodérmicas que compró el Insalud sin cumplir los requisitos de un Decreto sobre material Estéril.

3. TRAS LA VICTORIA SOCIALISTA DE 1983

Con eficacia, no exenta de algún lógico revanchismo, comienza a gobernar la Sanidad el partido socialista que había alcanzado la mayoría absoluta en las elecciones, del mes de octubre de 1982.

El sector farmacéutico mide entonces sus fuerzas y actúa con extraordinaria prudencia en la primera parte del año 1983, elaborando informes jurídicos y oponiendo la legalidad vigente, siempre que puede; argumento éste al que parecen sensibles las personas que rigen la nueva administración.

Pero el temor a desarrollos legislativos de carácter nacionalizador lo preside todo, y durante ese primer año de legislatura se producen actuaciones difícilmente repetibles, como el presupuesto individualizado de recetas para los médicos.

El resultado fue que el consumo de recetas cayó en más de 25 millones, pero la reacción de la Organización Médica Colegial no se hizo esperar y se inició una de las batallas dialécticas en la prensa más fuertes que se conocen en el sector sanitario entre el portavoz de Alianza Popular, Ramiro Rivera (4) y los responsables del Insalud

(5).

El Sindicato Libre de Farmacéuticos de Valencia había promovido un recurso ante los tribunales por el que se reclamaba el derecho a la libre apertura de farmacias, basándose en el texto constitucional que establece el libre ejercicio de las profesiones tituladas.

Algunos farmacéuticos pensaron que había llegado el momento de abrir una farmacia por un procedimiento rápido – y sobre todo barato – y recurrieron a los tribunales de justicia.

El Tribunal Superior de Justicia de Valencia se vio en un aprieto y recurrió al Tribunal Constitucional, que en relativo poco tiempo, emitió una sentencia salomónica declarando constitucional la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944 en lo que se refiere a la apertura de farmacias, en tanto no se regulase por otra Ley votada en Cortes.

A partir del mes de febrero de 1985 se conoce el borrador de la Ley del Medicamento en el que había trabajado una comisión de expertos desde el año 1983.

El profesor Ramón Jordi González dejó de asistir a las reuniones de la comisión redactora a partir de 1984 por motivos de conciencia al ver el derrotero que tomaban los acontecimientos en relación con la oficina de farmacia (6).

Cuando en marzo de 1985 se edita el borrador y se envía a trámite de información pública estalla la tormenta y el clamor de los farmacéuticos llega al máximo.

En aquel momento se movilizó toda la prensa con editoriales y artículos, se convocaron asambleas y como medida testimonial se llevó a cabo una huelga a la japonesa –es decir trabajando más– el día 11 de julio.

Tras la huelga y la campaña mediática (7), la Administración probablemente solo pensó en infligir un castigo a los farmacéuticos, así como suena, y se dispuso a bajar los márgenes con argumentos improvisados y huecos, mediante una Orden Ministerial que sería inmediatamente recurrida.

En 1986 se aprueba también la Ley General de Sanidad, que acapara importantes críticas de distintos sectores. Sin embargo el Título V que se refiere a los productos farmacéuticos, no puede calificarse negativamente para el modelo de oficina de farmacia diseñado desde la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944, ya que mantiene la propiedad en manos farmacéuticas y define a las oficinas de farmacia como establecimientos sanitarios sometidos a planificación.

Para sorpresa de muchos, el día 6 de marzo de 1986 el juzgado de Primera Instancia número 2, de San Sebastián dicta una sentencia favorable al Colegio de Farmacéuticos de Guipúzcoa y a la Asociación de Empresarios, en la demanda interpuesta contra la orden ministerial por que se reducía el margen de las farmacias.

Según la sentencia, *“la Administración deberá abstenerse de realizar actos que perturben el derecho de los farmacéuticos”*.

Es la primera victoria y presagio de lo que habría de ocurrir ocho meses después en el Tribunal Supremo.

Quizá los hechos contados de forma tan sucinta son poco reveladores de las luchas que se produjeron durante ese tiempo, de las explicaciones tan peregrinas (8) que encontró la Administración a su derrota, y del tiempo que tardó en llevarse a la práctica la sentencia por el agotamiento de los plazos legales (9).

Habían pasado cinco años en 1987, desde la publicación de un Real Decreto (10) que anunciaba la posibilidad de que hubiera especializaciones para los farmacéuticos, pero hasta entonces todo habían sido problemas.

Por una parte el Ministerio de Educación y, por otra, las organizaciones médicas, hicieron todo lo posible para impedir que hubiera farmacéuticos especializados en análisis clínicos, microbiología clínica y bioquímica clínica, aunque comprendían que existiera la especialidad de Farmacia Hospitalaria (11).

La creación de la Subdirección de Ordenación y Asistencia Farmacéutica, en la que fui su primer titular, supone un nuevo impulso para conseguir las especializaciones, pero el verdadero mérito hay que atribuirlo a un Subdirector del Ministerio de Educación ya fallecido, Fernando de la Torre, y a la Jefe de Servicio de Asistencia Farmacéutica, Ana Echevarría y a M^a Ángeles Monedero, que dependían de mí, a los que debemos aquellas especializaciones hospitalarias y las que vinieron años después, entre las que destaca la de Farmacia Industrial y Galénica promovida e impulsada siempre por el doctor José Carlos Montilla.

El acontecimiento que ocupó primeras planas de los periódicos ese año fue la venta de Antibióticos, S.A. por el dúo Abelló - Conde, a la multinacional italiana Montédison.

Mucho se ha escrito sobre esta operación, aunque mucho menos se sabe de la venta de Hubber, un gran laboratorio catalán, especializado en hemoderivados, que tuvo la desgracia de pasar primero a la órbita de Rumasa y luego al Patrimonio del Estado que lo cede a ICN Pharmaceuticals por una cantidad irrisoria.

Dentro del esperpento sanitario aparecen en escena en 1988 dos personajes que comienzan a librar una absurda batalla.

Se trata del Dr. Amat, médico alicantino que distribuye un medicamento de su invención llamado *Amatrisan* – a base de urea - con el que promete curaciones del cáncer, y el Dr. Chacón Megías, farmacéutico de Córdoba, que prepara unas vacunas que son prescritas por numerosos médicos y dispensadas como fórmulas en recetas de la Seguridad Social.

El Dr. Amat se tuvo que enfrentar a un proceso judicial que acabaría casi quince años después, dando con sus huesos en la cárcel, pero Fernando Chacón Megías va ganando todos los pleitos, comenzando por uno que obligó al Insalud a pagarle las recetas dispensadas como fórmulas magistrales y otro, en ese mismo año, que impuso al Ministerio la carga de realizar pruebas periciales para

determinar la eficacia de la llamada “*autovacuna para inmunoterapia específica de las enfermedades producidas por enzimas vivientes*” cuya versión moderna no es otra que el Bio – Bac del que todos hemos oído hablar más recientemente.

También en ese año se falló el último concurso de farmacéuticos titulares que se había convocado años atrás, de espaldas a la Dirección General de Farmacia.

Tras muchas dudas por parte de la Administración, se adjudican las plazas y se produce una violenta reacción por parte de los interinos, que se encierran en el Consejo General (12).

Los interinos llevaban razón, porque no se había seguido la cadencia de oposiciones y concursos establecida en la ley y porque habían pasado muchos años sin que se les hubiera dado una oportunidad.

En el cuerpo de titulares, muchos se encontraban en destino provisional, pero otros vieron la ocasión de ganar el concurso, vender su farmacia y abrir otra, a costa de dejar a un compañero sin sueldo y con la mitad de las ventas.

No se sabe si fue primero el anuncio del Colegio de Farmacéuticos de Madrid de reducir las farmacias de guardia de 40 a 26, o los ataques las organizaciones de consumidores tratando de que se liberalizase la venta de leches maternizadas en las grandes superficies (13). El caso es que ambos conflictos sucedieron a la vez, nada más comenzar el año 1989.

Tras casi ocho años desde el anuncio de una Ley del Medicamento en el programa electoral del Partido Socialista, se llega a su publicación en la Navidad de 1990 con Ignacio Lobato en la Dirección General.

Tras la promulgación de esta ley se producen dos reacciones contrapuestas: de una parte el Consejo General que no para en felicitarse por una buena negociación que se atribuye a sí mismo y, de otra, el presidente de Madrid, Pedro Gómez Agüero, que señala posibilidades de dispensación en paralelo y otras desgracias, algunas que se han confirmado por la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas.

La elaboración de un código deontológico en 1991, financiado por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, supuso aquel año una importante pérdida de consideración social. Pocas veces nos hemos visto tan vituperados los farmacéuticos en la prensa (14).

También ese año tiene su fin el Patronato Farmacéutico Nacional que era una institución creada en 1968 (15) por Orden del Ministerio de la Gobernación, aunque sus antecedentes son anteriores, pues surge como reconversión del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos constituido en 1942 para dar una mayor validez al artículo 23 de las Ordenanzas de Farmacia de 1860 en lo que se refiere a la protección de viudas y huérfanos, así como a los farmacéuticos septuagenarios.

No era el Patronato una institución de previsión en el sentido amplio, sino más bien de beneficencia, y su fin estaba cantado desde la inclusión obligatoria en 1978 de

los farmacéuticos en el régimen de trabajadores autónomos, y la extensión de la Seguridad Social mediante pensiones no contributivas a quienes las pudieran necesitar.

En la crónica negra, el secuestro de la farmacéutica de Olot M^a Ángeles Feliú conmocionó a la toda sociedad. Sin embargo, en el primer trimestre de 1994 tuvimos la buena noticia de su liberación.

M^a Ángeles había sufrido el secuestro más largo, hasta entonces, de la crónica de sucesos en nuestro país y habría que esperar todavía mucho tiempo para el esclarecimiento de los hechos.

Años más tarde otra farmacéutica, Flora Jerez, en este caso de Aranjuez, habría de ser secuestrada también, aunque por fortuna su liberación se produjo a los tres días.

El debate del año giró en torno a un editorial publicado en Scrip Magazine por el farmacéutico y editor de esta revista Philip Brown, que se preguntaba sobre la utilidad de los farmacéuticos y fue ampliamente contestado en mesas redondas y artículos de opinión.

En 1995 la Farmacia tiene que pelear día a día con el Tribunal de Defensa de la Competencia, que es como se llamaba por aquel entonces a la Comisión Nacional de la Competencia, que presidía Amadeo Petitbó, quien no escatima tiempo ni esfuerzos en transmitir que nuestra actividad es una de las causas de la falta de competitividad en el país.

Aunque el tema viene de años anteriores, propiciado por Miguel Angel Fernández Ordoñez, se recrudece en ese año con un primer borrador que elabora el Tribunal de Defensa de la Competencia, en el que atribuye a la farmacia el carácter de monopolio y una constelación de males que, según ellos, afectan al precio y la disponibilidad de los medicamentos.

4. APARECE UN DERECHA MODERNA

Al perder el apoyo parlamentario de Convergencia i Unió, el Partido Socialista no consigue sacar adelante la Ley de Presupuestos de 1996 y el Presidente González convoca elecciones para el día 3 de marzo.

La victoria del Partido Popular está cantada, pero nadie hubiera apostado a que iba a ser tan estrecha, ya que al Presidente Aznar le hacen falta los votos de casi todas las fuerzas nacionalistas para gobernar.

En la farmacia se vive con verdadera emoción el momento político, porque la ministra Ángeles Amador ya había amenazado con un Decreto de márgenes escalonados y había puesto en marcha otras muchas medidas dañinas para nuestra actividad, como la financiación selectiva de los efectos y accesorios o la salida de la farmacia de las leches maternizadas.

En los primeros cien días de gobierno se diseña un paquete de medidas liberalizadoras urgentes y a cada Ministerio se le piden las que considere que tienen este carácter.

El Ministerio de Sanidad, con José Manuel Romay al frente, se descuelga con un Decreto-Ley (16) sobre

liberalización del servicio farmacéutico que tiene como consecuencia práctica la libertad de horarios de las farmacias, y un aluvión de solicitudes de apertura que tuvieron que silenciarse publicando una nueva Ley (17) para arreglar el entuerto.

En el plano farmacéutico, 1996 es el año de la insumisión en los horarios, alentada desde el propio Gobierno, que los liberaliza en el Decreto-Ley. También es el año de la "Atención Farmacéutica", cuya presencia no falta en las distintas reuniones y congresos que se convocan.

El 25 de abril de 1997, se aprobaba la Ley más deseada, y más necesaria para arreglar el entuerto del año anterior: la que regula los servicios de las Oficinas de Farmacia, declarando normas básicas del Estado la unión inseparable de la propiedad y titularidad de las farmacias, la planificación y la libre transmisión entre farmacéuticos.

El medicamento del año es Viagra, que viene precedido de una inmensa campaña de prensa, pero que al final no fue capaz de levantar excesivas pasiones, tras conocerse que quienes más lo necesitan, se exponen a algunos riesgos, y además que tendrían que pagarlo de su bolsillo.

El incesante trabajo de Carlos Areses, presidente de la Asociación Española de Farmacéuticos Católicos, se verá recompensado con el éxito, y por fin una farmacéutica que había ejercido en Madrid, Elvira Moragas, nacida en un pueblo de Toledo, Lillo, que además fue una de las primeras mujeres que obtuvo el título de farmacia, llega a los altares, beatificada por Juan Pablo II.

A finales del mes de junio, y dentro de un paquete de medidas liberalizadoras de la economía, se aprobó el fatídico Real Decreto - Ley 5/2000 (18), un verdadero torpedo en la línea de flotación de las oficinas de farmacia, ya que hizo descender considerablemente la rentabilidad, y todavía ensombrece cualquier desarrollo futuro. El Decreto - Ley es obra del Vicepresidente Económico Rodrigo Rato, o más bien de su entonces Secretario de Estado Luis de Guindos, pero su ejecutora fue la Ministra de Sanidad Celia Villalobos.

La tradicional actitud combativa del Colegio de Valencia frente al Decreto - Ley, comienza a tener buena acogida en toda España y, se promueve una Ley de Iniciativa Popular que se impulsa para dar valor de bien esencial a los medicamentos y un papel relevante a los farmacéuticos.

En el verano, el terrorismo callejero de los Jarrai había reducido a cenizas la farmacia de Raúl Guerra Garrido, por su participación activa en el Foro de Ermua; y en el otoño fue asesinado Ernest Lluch, al que todo el mundo sanitario, de cualquier tendencia, ofreció un emocionado homenaje.

Frente a la política corporativa oficial, surge y se desarrolla en este año una fuerte oposición, que si bien tiene como punto de partida la Ley de Iniciativa Popular propugnada por el Colegio de Valencia (19), pronto se extiende a través de la Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia y aparecen núcleos de resistencia en grandes zonas de la geografía española.

En el mes de marzo, su principal impulsor, Salvador

Ibáñez, cayó enfermo, pero el movimiento no se paralizó en absoluto y la Ley llegó a Las Cortes, tras conseguir más de 500.000 firmas, donde fue finalmente rechazada por todos los grupos políticos, lo que no deja de ser sorprendente, y pone en evidencia que quienes impulsaban la ley eran unos románticos, mientras sus adversarios dentro de la Corporación hicieron funcionar sus influencias para que no fuese aprobada, aunque básicamente estuviesen de acuerdo con su contenido.

El tema central del año 2002 en la política corporativa es la posibilidad de aprobación de unos nuevos estatutos en el Consejo General, tema por lo demás recurrente, que acabó como siempre en algún cajón del Ministerio, provocó algún que otro movimiento entre presidentes y finalizó, también como siempre, desde la continuidad más absoluta; mientras sigue vigente el estatuto de 1957.

Una disposición largamente esperada fue la que aprobó el Formulario Nacional, que produjo una enorme insatisfacción entre los formulistas por sus grandes limitaciones ya que hubieran preferido una mayor libertad para formular principios activos que, aunque conocidos, no estuvieran entre los aprobados.

5. SOCIALISMO SEGUNDA PARTE

Todo sucedía en 2004 como había sido previsto, y Aznar cumplió su palabra dando paso a su sucesor a Mariano Rajoy, cuando nadie podía aventurar la tragedia que habría de ocurrir en Madrid el 11 de marzo que había de cambiar el signo de las elecciones que, al fin gana, el Partido Socialista.

A la izquierda le coge desprevenida su propia victoria electoral y, más desprevenida todavía, se encuentra la derecha, que inicia una dura oposición desde el primer momento de la nueva legislatura, y se manifiesta especialmente virulenta en el sector sanitario.

Tras la aparición de un documento apócrifo - sin duda una filtración interesada -, aparece el Plan Estratégico de Política Farmacéutica (20). También en torno a la misma fecha, se somete a información pública el texto de un Proyecto de Real Decreto que contiene todas las medidas económicas del Plan que, al final, es casi lo único que cuenta; porque lo demás no deja de ser un catálogo de buenas intenciones.

La propuesta de Pfizer de llevar a cabo el suministro directo a las farmacias viene acompañada por una evidente escasez de medicamentos, de este laboratorio y de otros que se suman al fenómeno, totalmente desconocido hasta ese año del suministro insuficiente.

Las autoridades encuentran el resquicio de que el mal suministro no es desabastecimiento - única figura sancionable - y transcurren los meses con problemas en la mayor parte de las farmacias; problemas que, desde entonces, no han desaparecido todavía.

Durante el año 2005, y entre los escándalos destapados por el gobierno socialista, aparece uno de indudable importancia pero que es rápidamente enterrado porque, al parecer, se practicaba incluso antes de la época de Aznar:

eran los llamados “gorros”, una modalidad de negociación para precios de productos patentados por la que se admitía un precio igual a la media europea – así se evitaban exportaciones paralelas – y el laboratorio se comprometía a devolver cantidades si superaban las ventas previstas.

¿Dónde iban esas cantidades? es algo que se ignora, y que ya nadie quiere saber. Probablemente a financiar la investigación, pero solo es una probabilidad.

Las comparecencias parlamentarias no aclararon mucho, y como era algo del pasado que afectaba a todos, desaparecieron, no sé si para bien o para mal.

El año 2006 viene marcado por la aprobación de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Durante el mes de julio – y en medio de los agobios de la aprobación de la nueva Ley del medicamento – se tuvo noticia de que la Comisión Europea había enviado un segundo aviso al Reino de España para que modificase su legislación sobre farmacias.

El 16 de marzo se publicó la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales que había despertado enormes expectativas entre algunos colectivos de farmacéuticos.

Pero las cosas comenzaron a variar ostensiblemente cuando se hicieron públicos importantes dictámenes jurídicos que demostraban cómo las oficinas de farmacia continuaban rigiéndose por su legislación especial y que la ley tomaba como base artículos concretos de la Constitución diferentes a los que regulan las cuestiones sanitarias.

Aun así, la Ley sí era aplicable a sociedades constituidas por farmacéuticos para realizar otras actividades diferentes al ejercicio en las oficinas de farmacia, por lo que los Colegios tuvieron que adaptar sus estatutos para admitir la figura del colegiado societario, excluidas las oficinas de farmacia.

En lo que se refiere a la ética y deontología profesional, el mayor acontecimiento del año es la victoria en el Tribunal Supremo de un farmacéutico granadino en defensa de la objeción de conciencia para no dispensar la píldora del día después, contra la que se ha prevenido la Ley de Farmacia de Andalucía, ya que las farmacias que no tengan “las existencias mínimas” entiéndase de este medicamento o anticonceptivos, pueden ver cómo la Junta de Andalucía puede instar de oficio la apertura de otra farmacia en su zona.

En 2008, ni los más agoreros habían podido imaginar, solo unos meses antes, que nos íbamos a topar con la mayor crisis económica que se recuerda.

Pero no todo iba a ser malo para los farmacéuticos, y a mediados de año ya hubo noticias de lo que podía hacer por nosotros en el Tribunal de Luxemburgo, el Abogado General Ives Bot sobre los Dictámenes Motivados a Italia y Alemania: un respaldo total y absoluto al modelo regulado español, y la posibilidad de una sentencia posterior que prácticamente impedirá al Comisario de la Competencia Mccreevy llevar al Reino de España ante Tribunal.

Una muy buena noticia que se produce en 2008 es la aprobación de la nueva carrera de farmacia, en la que se mantienen los cinco años y se adapta a una uniformidad de estudios que va a resultar difícil de cambiar porque responde a una Directiva europea.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del día 17 de mayo hará que el año 2009 se inscriba con letras de oro en la historia de la Farmacia. Es el fin de una época de incertidumbres para nuestro modelo de farmacia, que nunca más debería ser cuestionado, al menos a nivel comunitario.

En ese mismo año hay cambios trascendentes en la cúpula de nuestra Corporación: Pedro Capilla se retira, en una lacrimógena despedida, tras 40 años en el Consejo General de los cuales los últimos 21 son como presidente y los anteriores como secretario, y le sustituye Carmen Peña, Académica Correspondiente de esta Corporación y actualmente Presidenta de la Federación Internacional de Farmacéuticos.

Y también cambios en la Patronal FEFE donde Isabel Vallejo deja la Presidencia a Fernando Redondo que retiene a varios miembros de la Junta anterior como Angel Vives o Juan Vacas; y en el Colegio de Valencia en que Javier Climent deja la Presidencia a M^a Teresa Guardiola.

La recesión económica, la caída en la recaudación de impuestos, el cierre de empresas y los más de cuatro millones y medio de parados a los que se llega en 2010, abocaban a una situación de insolvencia económica que hizo levantar las orejas a los mercados, y pusieron al Gobierno en la difícil tesitura de implantar medidas económicas excepcionales para nuestro sector.

Lo que realmente caracteriza este año es la promulgación de dos Reales Decretos-Leyes que habrían de acabar con cualquier esperanza de mejora económica en las farmacias.

En el año siguiente tampoco falta otro Decreto Ley para tratar de controlar el gasto. El nuevo decreto 9/2011 es, en sí mismo, una nueva catástrofe para el sector farmacéutico.

6. VICTORIA DE LA DERECHA PARA SALIR DE LA CRISIS

La victoria del Partido Popular por mayoría absoluta en noviembre de 2011, y el desmoronamiento del primer partido de la oposición, anunciaron desde el primer momento que las cosas iban a cambiar, y de qué manera.

Las principales reformas, en lo que se refiere al sector farmacéutico, se abordaron por medio del Real Decreto Ley 16/2012, que supuso un importante cambio conceptual, ya que consiguió -por primera vez en muchos años que se contuviera la demanda de medicamentos, sin afectar al margen de las farmacias.

Los tres Reales Decretos Leyes de años anteriores habían centrado sus actuaciones en precios y márgenes, es decir en la oferta; mientras que éste aborda, además, cuestiones nuevas sobre la demanda.

Cuando media España sufría retraso en los pagos y el

Real Decreto Ley 16/2012 hacía descender las ventas como nunca se había visto hasta entonces, aparece un borrador de proyecto de ley del Ministerio de Economía que no esconde sus intenciones de separar la propiedad y titularidad en las farmacias, obligando a todas las organizaciones farmacéuticas a reaccionar nuevamente y desempolvar los informes utilizados para defender el modelo en Europa. La polémica dura todo el año, pero se desactiva finalmente.

Otro hecho reseñable en 2013 será una importante reforma de la Ley de Garantías, aprobada en el mes de julio, en la que además se traspone la Directiva sobre medicamentos falsificados que, aunque pasa por las Cortes casi sin pena ni gloria, puede tener una enorme importancia para acabar con algunas reliquias del pasado, como el famoso cupón-precinto implantado por la Seguridad Social, que al ser sustituido por un código bidireccional hará innecesario recortarlo y adjuntarlo como comprobación de la dispensación.

Y ya a punto de terminar el año, se aprueba la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que abre fundadas esperanzas al cobro puntual de las recetas y las ventas a hospitales de la industria.

7. EL CONFUSO PRESENTE Y EL FUTURO QUE NOS ESPERA

Tras este repaso de acontecimientos y anécdotas que han caracterizado la evolución de la Farmacia desde la aprobación de nuestra Constitución en el año 1978, que he procurado exponer como una crónica amable de hechos y personas, es hora de hacer una breve síntesis sobre el ejercicio de la profesión y el sector farmacéutico.

Mi conclusión es que la aprobación de la Constitución de 1978, y que España se constituya como un Estado social y democrático de derecho, como proclama en su artículo primero, ha sido y sigue siendo un factor beneficioso para nuestra profesión.

Nuestro modelo de farmacia ha resistido a tres Leyes del medicamento, cinco Decretos Leyes perjudiciales para la economía del sector y un dictamen motivado de la Unión Europea, que podrían haber abocado bien a la estatalización o a la liberalización de las farmacias, con pérdida en ambos casos de la forma de ejercicio como profesión liberal.

Nada de esto ha ocurrido finalmente, aunque la economía de la farmacia y del sector se haya resentido en muchas ocasiones. Hemos avanzado, y mucho, respecto a Europa en conseguir especializaciones profesionales.

Tenemos una carrera de Farmacia homologada con los países de nuestro entorno y, precisamente el modelo de Farmacia que nos caracteriza, impulsa un elevado número de estudiantes en nuestras facultades y la presencia de farmacéuticos en todas las ramas de la ciencia y del mundo laboral.

Creo también que estos años son una magnífica lección de cómo debemos afrontar el futuro, aunque permanezcan

muchas cuestiones pendientes, como las que se refieren a nuestra estructura corporativa y la necesidad de avanzar en un verdadero derecho de sustitución, que es una realidad muy distinta a la nuestra en algunos países de nuestro entorno.

No podemos negar, sin embargo, que la Farmacia ha cambiado y se ha adaptado a los tiempos, tomando como suya la atención a los pacientes en el uso de los medicamentos, sin abandonar lo que realmente nos caracteriza, que es nuestra capacidad de hacer medicamentos, ya sea de forma individual o a escala industrial.

La farmacia asistencial contiene un impulso reformador que es capaz de superar la crisis de identidad vivida desde que acaba la elaboración de los medicamentos en la farmacia como actividad principal, para convertirla en mera dispensadora de medicamentos.

La atención farmacéutica y la prestación de servicios de valor añadido al paciente - para los que todavía se busca una remuneración en la farmacia asistencial - son las propuestas para una nueva era que supera las incertidumbres del pasado.

Soy particularmente optimista sobre el futuro de esta profesión aunque nada conseguiremos sin una buena dosis de inconformismo y un trabajo constante para renovarnos.

8. BIBLIOGRAFÍA

Granda, E. *Crónica amable de la Farmacia en la España Constitucional 1978-2013*. Discurso de ingreso como Académico Correspondiente de la RANF. ISBN: 978-84-942290-8-4

Granda, E. *Crónicas Farmacéuticas de la Transición*. Revista Offarm. 1992-2005.

Granda, E. *Crónicas Farmacéuticas*. Revista Farmacia Profesional 2006-2014.

9. NOTAS

1. Orden dictada por Felipe IV en 1650 en la que se declara a la Farmacia Arte Científico, en todo igual a la medicina, eximiéndose por ello a los farmacéuticos de toda contribución gremial de oficios mecánicos y de la del comercio.
2. Este es uno de los llamados “*Reoles Decretos*” promulgados por iniciativa del primer Director General de Farmacia, Juan Manuel Reol Tejada, que llegó a ocupar la presidencia de la RANF..
3. El expediente se sobreesayó a los pocos meses por el nuevo Gobierno.
4. El presidente del Consejo General de Médicos era por entonces Ramiro Rivera.
5. Raventós, F. Programa de acción para el sector farmacéutico. El País de 25 de mayo de 1983.
6. Provisión de vacantes por concurso de méritos, baremo de precios para las farmacias, expropiación en caso de necesidad, remuneración del farmacéutico como funcionario por medio de un convenio de relaciones laborales con el Sistema Nacional de Salud;

todo ello en la alternativa progresista. Mientras en la que podemos llamar liberal - conservadora aparecía la libertad de establecimiento con control de plantilla y de precios, así como la libertad de concertación con el Sistema Nacional de Salud o el mantenimiento de la farmacia en régimen privado.

7. Se publican numerosos artículos en la prensa como el de Juan Manuel Reol Tejada en ABC: *Sanidad, Sociedad y Toffler*; Carlos Ibáñez en el Boletín de Colegio de Madrid: *Los asesores de "Mi lobo"*. Jesús Ibáñez en Ya. *Decretos y Órdenes para una reforma sin ley*. Carlos Nicolás en el Médico: *El nuevo despotismo ilustrado de la Dirección General de Farmacia*. Ernesto Marco en ABC: *Otra chapuza en represalia contra los farmacéuticos*. Pedro Malo en ABC: *Gracias señor Lluch*. Lorenzo López Sancho en ABC: *Que viene el Lobo, farmacéuticos*. Editoriales como la de Ya: *Don Hilarión funcionario público*, o en Diario 16 *Amenaza a las farmacias*
8. El Ministerio buscó la explicación de que la Administración había perdido la guerra del margen por un programa de Televisión Española emitido días antes de elaborarse la sentencia en que se describía a Rafael Mendizábal Allende – presidente de la sala 3ª del Tribunal Supremo y ponente de la sentencia – como el alma del antiguo Tribunal de Orden Público que llevó a cabo, entre otras cosas, los fusilamientos del proceso de Burgos, cuando ya se había pasado de moda el régimen, la pena de muerte y otras manías de nuestros antepasados.
9. Las Cortes tuvieron que aprobar un presupuesto extraordinario de más de 10.000 millones de pesetas para parar a los farmacéuticos.
10. Real Decreto 2708/1982 de 15 de octubre que aprueba las especializaciones en Farmacia.
11. Aquel año se constituyeron las primeras Comisiones de las especialidades de y se expidieron los primeros títulos de especialista.
12. No hay que olvidar que los farmacéuticos titulares, tras la obtención de la plaza tenían la obligación de abrir farmacia en los pueblos, e incluso se les permitía hacerlo a la mitad de la distancia establecida, es decir a 125 metros de cualquier otra farmacia.
13. Los ataques en la prensa fueron frecuentes por aquella época: El diario El País de 27 de enero de 1989 se despachó con un editorial titulado "Farmacias de Noche" en que se leen los peores calificativos vertidos en la prensa sobre los farmacéuticos: "desfachatez corporativista"; "mezquindad"; "prepotencia" y "egoístas intereses de grupo", sin que ninguno de los representantes de la profesión se decida a sacar la cabeza debajo del ala.
14. El editorial de El País acababa con estas palabras: "El problema suscitado por el código deontológico de los farmacéuticos hace cada vez más urgente la regulación legal de la objeción de conciencia y la reforma de los colegios profesionales. La invocación del derecho constitucional debe ser compatible con los derechos del ciudadano, y con mayor razón si afecta a la prestación de un servicio de carácter público. Los colegios profesionales, de otro lado, no pueden seguir constituyendo una especie de reinos de taifas con sus normas propias contradictorias a veces con las del Estado y prevalentes sobre ellas con evidente perjuicio de los intereses ciudadanos".
15. Orden del 12 de diciembre de 1968.
16. Decreto-Ley 11/1996 (derogado)
17. Es la Ley 16/97 que base de casi todas las regulaciones autonómicas.
18. El Decreto Ley se publica, siendo Ministra de Sanidad Celia Villalobos.
19. Las figuras de Mª Teresa Guardiola, Secretaria del Colegio, Pilar Machancoses Vicepresidenta, Javier Climent y otros muchos colegiados de base como Juan José de Torres, Arturo Pérez, Jesús Pedrajas, Álvaro Domínguez, Fernando Martín, Pepita Pedregal, Lucía Ruiz, o incluso no farmacéuticos como José Antonio Cano, resultaron decisivas para la tarea de reunir finalmente más de un millón de firmas.
20. Granda, E. Plan estratégico de política farmacéutica. Farmacia Profesional. Febrero 2005.